

**BASES LEGALES DE CONCURSO**  
**“CONCURSO INSTAGRAM CARTERS”**  
**DE FALABELLA RETAIL S.A.**

En Santiago, a 20 de agosto de 2025, Falabella Retail S.A., RUT 77.261.280-K, representada por don Tomás Platovsky Mingo, cédula nacional de identidad N°13.548.567-5, con domicilio en Av. presidente Riesco N°5.685, oficina 401, comuna de Las Condes, región Metropolitana (en adelante, “Carter’s”), viene en establecer las siguientes bases de concurso:

**PRIMERO: Antecedentes generales.**

Con el propósito de ofrecer beneficios a nuestros clientes, desde el 21 de agosto de 2025 hasta el 24 de agosto de 2025, Carter’s desarrollará un concurso mediante el cual se sorteará un (1) cupón de \$15.000 de descuento para una compra en carters.cl (en adelante, “Concurso”), entre todas las personas que sigan a la cuenta de Instagram de Carter’s (“@carters.cl”) y hagan un comentario sobre su peor chascarro de lactancia en la publicación del Concurso que se realizará en la misma cuenta (en adelante el “Post”). Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en las presentes bases legales.

**TERCERO: Procedimiento.**

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con los requisitos dispuestos precedentemente, deberán -durante su vigencia- cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de Carter’s (“@carters.cl”).
2. Dar like y comentar el Post del Concurso señalando su peor chascarro de lactancia.

No se considerarán los comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos de personas o instituciones, lo que será calificado por Carter’s. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,

- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Mientras más comentarios realicen, más posibilidades tendrán de ganar, cumpliendo con el resto de los requisitos.

#### **CUARTO: Duración.**

El Concurso se llevará a cabo entre el 21 de agosto de 2025 y el 24 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

#### **QUINTO: Sorteo y Premio.**

El 25 de agosto de 2025, se realizará un sorteo al azar donde se elegirá a un (1) ganador y a un (1) suplente, entre quienes participaron válidamente del Concurso.

El ganador recibirá como premio un (1) cupón de \$15.000, el que podrá ser utilizado para compras de productos vendidos en el sitio web de Carters ([www.carters.cl](http://www.carters.cl)). La vigencia del cupón es de un mes contado desde su entrega.

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero. Cada participante podrá ganar un solo premio.

#### **SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

A partir del 25 de agosto de 2025, el ganador que resulte sorteado será contactado mediante mensaje privado desde la red social Instagram de Carter's, dando aviso de su calidad de ganador, y se coordinará el envío del premio a su correo electrónico.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador perderá dicho premio y será reemplazado por un uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si los suplentes tampoco cumplen con ese requisito, Falabella podrá declarar desierto el Concurso. El plazo máximo para hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclama por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Falabella. 2) Si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula quinta.

En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en <https://tienda.falabella.com/falabella-cl/page/concursos-falabella>, a partir del 25 de agosto de 2025.

### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Falabella Retail S.A.

### **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Falabella Retail S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Falabella Retail S.A., a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.